

MIÉRCOLES, 21 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 37

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2024-1109 *Aprobación, exposición pública del padrón del Servicio de Ayuda a Domicilio del 2023, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Vista la gestión de los servicios sociales municipales realizada en relación con la prestación del servicio SAD, en referencia a las aportaciones económicas a realizar por los beneficiarios del mismo, correspondiente a la completa anualidad del ejercicio 2023, mediante resolución de Alcaldía de fecha 14/02/2024 se ha acordado la aprobación del padrón correspondiente al PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EJERCICIO 2023, ascendiendo su importe a 7.718,79 € € (siete mil setecientos dieciocho euros con setenta y nueva céntimos), que se cobrará fraccionadamente a sus usuarios, todo ello sin perjuicio de que los contribuyentes puedan solicitar otros que se adapten mejor a sus necesidades:

Plazo de pago en voluntario:

Pago 1º fracción: del 01 de marzo de 2024 a 01 de mayo de 2024.

Pago 2º fracción: del 01 de abril de 2024 a 01 de junio de 2024.

Pago 3º fracción: del 01 de mayo de 2024 a 01 de julio de 2024.

Pasando los recibos por el banco a partir del 15 de cada mes de inicio del periodo (marzo, abril y mayo).

Se expone el mismo al público por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el B.O.C., a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las dependencias municipales.

Arenas de Iguña, 14 de febrero de 2024.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

2024/1109

CVE-2024-1109